Nombre de la Entidad:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
Periodo Evaluado	1 de Enero a 30 de Junio de 2022

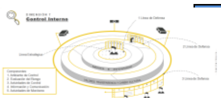

Estado del sistema de Control Interno de la entidad	**81%**

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Conforme los resultados obtenidos en la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno del Municipio de Purificación - Tolima, para el Primer Semestre de 2022, aplicando la herramienta sugerida por la Función Pública, se evidencia que arroja un puntaje del 81%, lo que induce a considerar que los componentes del mismo se encuentran operando juntos e integrados; en algunos casos existen y deben documentarse como procesos y/o procedimientos acordes a políticas de operación para un mayor control, por lo que en algunos componentes para su implementación se deben emprender acciones de mejora. El Componente Ambiente de Control obtuvo un 82%, el de Evaluación de riesgos un 84%, el de Actividades de control con 73%, el de Información y Comunicaciones con un 77% y el componente de Monitoreo con 88%. Se deben seguir implementando acciones de mejora en todos los componentes a fin de blindar el sistema de control interno de la Alcaldía de Purificación sea efectivo. El Sistema en esta evaluación en promedio se mantiene frente a la evaluación del último semestre de 2021. Con mayores avances en el puntaje del componente Evaluación de Riesgos que del 78% de la vigencia anterior pasó a 84% y el componente de Monitoreo que pasó de 84% a 88%.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su	No	El Sistema de Control Interno de la Alcaldia de Purificación, debe fortalecerse en todos sus componentes, con una adecuada implementación del MIPG que redunde en una eficaz gestión, para ello es fundamental dinamizar las líneas de defensa, incorporar los principios de autocontrol y autoevaluación, con mayor compromiso por parte de 1a y 2a línea de defensa, interrelacionados con la de la 3a Línea de Defensa del Modelo, para que el sistema alcance su efectividad, mejora continua y se auguren los objetivo propuestos.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Alcaldia del Municipio de Purificación Tolima, dentro de la implementación de su Sistema de Control Interno, tiene adoptada la institucionalidad del MIPG, así: Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Decreto No. 0-0088 del 18 de Mayo de 2018 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Decreto No. 0-0089 del 18 de Mayo de 2018 A nivel Municipal: Comité Municipal de Gestión y Desempeño: Decreto No. 0-0225 del 7 de Noviembre de 2018. Se han definido y se encuentran operando las lineas de defensa que coadyuvan en la toma de decisiones, aprobadas desde el Jueves 16 de Mayo de 2019 en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). En lo corrido de 2022, se ha mantenido activo el CICCI, con 5 reuniones (11 enero/2022, 25/01/2022, 27/05/2022, 7/06/2022, 06/07/2022), propendiendo por la reevaluación del SCI y la mejora continua de la entidad.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	82%	La Alcaldía demuestra compromiso con la Integridad (valores) y principios del servidor público. **DEBILIDADES:** * Políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad y verificadas por la Alta Dirección. * Operación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional, la Secretaría Técnica a cargo del Secretario de Planeación e Información Municipal (dinamizador). * Manual de Operación de (MIPG), con Políticas, integrado a procesos y procedimientos actualizados, y alineados con la política de gestión de talento humano- * Incorporación de los principios de Autocontrol por parte de los líderes de programas, proyectos, o procesos de la entidad junto con sus equipos de trabajo, para identificar, deficiencias en el control de los riesgos o variables que puedan afectar sus procesos, programas y proyectos anticipándose a ellos con los ajustes y/o acciones necesarios para la mejora continua. * Monitoreo de la gestión de riesgos institucionales y de corrupción por responsables de las Líneas de defensa del MIPG (1a, 2a y 3a línea). * Adecuar el diseño de mecanismos para la detección, y el manejo de la información privilegiada, u otras situaciones que puedan representar riesgos para la Entidad. * Buscar por parte de los líderes de procesos, programas o proyectos, alternativas para dar manejo a los riesgos a través del establecimiento y/o revaluación de controles. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación. * Se cuenta con Manual de Procesos y Procedimientos (Por actualizar incorporando, formatos, tiempos y movimientos, para eficaz seguimiento y control). **FORTALEZAS:** - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), conformado y operando (Decreto No. 0-0089 del 18 de Mayo de 2018), (A la fecha de publicación de este informe se han adelantado cinco (5) reuniones en lo corrido de la vigencia 2022: 11/01/2022, 25/01/2022, 27/05/2022, 07/06/2022 y 06/07/2022. - Código de Integridad del servidor Público, adoptado mediante Resolución Municipal No. 0-0297 del 27 de Dic de 2018 y en implementación. Se celebra el día mensual de la integridad, con participación de cada Despacho de la Entidad, ahondando en la implementación de los 5 valores que identifican al Servidor Público. - Encuesta de Medición de la Percepción de los Empleados con la Integridad, arrojando satisfactorios resultados, y recomendaciones y sugerencias para la mejora continua. - Planeación estratégica de acuerdo a los cambios del entorno (Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Purificación Hacia Adelante (Acuerdo Municipal No. 011, del 27 de mayo de 2020) y Plan de Acción Integrado 2022, elaborado, publicado y ejecución con monitoreo al avance por la Secretaría de Planeación. - Estrategia del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2022, con la matriz de riesgos de corrupción actualizados a 2022. Se efectuó el seguimiento al avance de la Estrategia (informe al representante legal del 1er Cuatrimestre de 2022), solicitando su publicación en página web de la entidad. El último avance fue del 80% que corresponde al 27% del esperado para el cuatrimestre. - Estatuto de Auditoría Interna, adoptado por la Alta Dirección, mediante Resolución Municipal No.0-0122 del 18 de Mayo de 2018. - Se elaboró, aprobó y se ejecuta el Plan de auditorías internas 2022 (conforme se aprobó por el comité institucional de coordinación de control interno el 11/01/2022).	83,0%	* Compromiso con la Integridad y valores del servidor público, código socializado con los servidores públicos y contratistas de la entidad. Se reflejó compromiso en su implementación con actividades como la Celebración mensual del Día de la integridad por dependencias y la publicación de carteleras, volantes y boletines afines. * El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encuentra conformando y operando con reuniones periodicas. * Compromiso de la Alta Dirección con el MIPG. * Se formuló y adoptó mediante Acuerdo Municipal No. 011 de 2020 el nuevo Plan de Desarrollo Municipal con el direccionamiento Estratégico para la gestión 2020-2023. * El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se diseñó, publicó y se encuentra en ejecución, con seguimiento cuatrimestral. * Plan de auditorias Internas elaborado y aprobado en y para cada vigencia. * En 2022, se obtuvo una ligera desviación positiva frente los resultados de la vigencia anterior, para evaluar las acciones de implementación del Código de Integridad y la conformación y dinamización del Comité de Gestores de Integridad y adicional ser más dinámicos en las evaluaciones y seguimientos a la Planificación Estratégica que determine la entidad pese a variables externas que le puedan afectar.	-1%
Evaluación de riesgos	Si	84%	**DEBILIDADES:** * Se cuenta con Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, y se trabaja en aplicativo para su seguimiento con semaforización, los diseños deben mejorarse a fin de obtener seguimiento en tiempo real con alertas y/o indicadores de avance para la mejora continua; se debe profundizar en su alimentación oportuna y asidua con información de todos los procesos y dependencias. * Diseñar acciones (controles) adecuados para controlar los problemas que afectan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales (riesgos). Desde el sistema de control interno efectuar su verificación. * Aun cuando se cuenta con manual de procesos y procedimientos debe actualizarse, en lo posible incorporando tiempos y movimientos, que faciliten el seguimiento, la medición, y evaluación, para la mejora continua y/o la incorporación de controles ante la posible configuración de riesgos que afecten la gestión. * Actualización Mapa de Riesgos Institucionales (revaluando riesgos y controles conforme la nueva metodología de la Función Pública) * Seguimiento a la Gestión de Riesgos como 1ª, y 2da línea de defensa MIPG, revaluando controles, y actualizando riesgos para evitar su materialización, así como el seguimiento y monitoreo a los de corrupción que son inadmisibles. * La Entidad aún es débil en analizar el impacto sobre el control interno en los diferentes niveles de la organización. * Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información, deben ser aprobados mediante el comité institucional de gestión y desempeño, implementarlos, y revaluarlos mediante un proceso de mejora continua, al igual que se debe incluir tablero de indicadores para el seguimiento y control en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). * Analizar el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales. **FORTALEZAS:** * La Alcaldía cuenta con mecanismos para relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los operativos, desde su Plan de Desarrollo y demás herramientas de Planificación (POAI, Plan Indicativo, Plan de Acción). * Desde la Alta Dirección define los procesos, programas y proyectos, susceptibles de posibles actos de corrupción, para su monitoreo y prevención. * La 3a línea de defensa del MIPG (evaluaciones independientes), la entidad evalúa los controles (Diseño y ejecución) y riesgos de los procesos de la entidad, bajo el compromiso de la Alta Dirección se generan las acciones (Planes de mejoramiento) para el logro de los objetivos y metas propuestos. * La Administración mantiene definidas y divididas las funciones y segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas (Manual de Funciones por competencias). * Se fomenta desde la alta dirección y la 3ª línea de defensa la aplicación de principios de autocontrol, autoevaluación para la mejora continua, y por parte de la 1 y 2ª línea de defensa. * Se cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción, actualizado para la vigencia 2022, y se realiza el seguimiento conforme la periodicidad establecida y se comunican a la alta dirección para la mejora continua y logro de las metas establecidas.	78,0%	* Según FURAG vigencia 2021, la Entidad en cuanto a la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación obtuvo un puntaje de 66,9 puntos de 98.0 que es el maximo puntaje a obtener en esta dimensión y que en 2020 fue de 61,7 puntos . Se elaboró y publicó en la página web de la entidad, el Plan de Acción Integrado 2022, y en mayo adoptó mediante Acuerdo No. 11 el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, se encuentra actualizando las herramientas de planificación. En cuanto al Lineamiento 6, que hace alusión a la definición por parte de la Entidad de los objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos; ii)Operativos; iii)Legales y Presupuestales; iv)De Información Financiera y no Financiera, la Alcaldía aún es débil, dado que a pesar de contar con objetivos y metas en su Plan de Desarrollo, se deben identificar con suficiente claridad para la Gestión de riesgos en todos los procesos de la entidad, Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación. En cuanto al Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos), No se ha definido el cómo responder a los riesgos y el manejo de los riesgos institucionales, pese que se han definido para el procedimiento de contratación, la gestión de riesgos y su manejo debe ser transvesal para todos los procesos de la Alcaldía. En cuanto al Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, la Alcaldía, determina su estrategia con actualización en cada vigencia (anual), y el seguimiento se efectúa con la periodicidad establecida (cuatrimestral). Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos. La alcaldía pese a adelantar acciones, no se han definido como procedimiento con periodicidad, instructivos, formatos, para que desde la política de Administración del Riesgo, se monitoreen los factores internos y externos, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes. Se evidencia debilidad por la entidad en cuanto al análisis del impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales (el control no se encuentra documentado). Se recomienda actualizar la política de gestión de riesgos, definiendo procedimiento con responsables, periodicidad para el seguimiento y actualización. Pese a ser una actividad propia de la línea estratégica.	6%
Actividades de control	Si	73%	**DEBILIDADES:** * Aunque el Estado no obliga al diseño e implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, tampoco lo prohíben. La Entidad no cuenta con Diseño de Sistemas de Gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO, o ya sean de calidad (NTCGP 1000, Ambiental o de Seguridad y Salud en el Trabajo), que se integren de forma adecuada a la estructura de control y faciliten su seguimiento y mejora continua. * Débil en el diseño y establecimiento de actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad de la información y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías. * Diseño, evaluación y revaluación de controles frente a la gestión de riesgos. * Adecuar controles a las actividades de los procedimientos de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño. **FORTALEZAS:** *Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados, para asegurar que los riesgos relacionados se trabajen (prevengan, traten y/o trasladen). * Se Monitorean los riesgos acorde con la política de administración de riesgos de la entidad. * Se Verifica mediante auditorías internas que los responsables ejecuten los controles como han sido diseñados, emitiendo informes para la mejora continua.	73,0%	El indicador se mantuvo frente al anterior semestre. Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control No se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones, con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados. El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integrarían de forma adecuada a la estructura de control de la entidad, en este sentido, dado que no es obligatorio implementar en el ente territorial un sistema de gestión de calidad, si es importante establecer los procesos y los procedimientos (con formatos, tiempos y movimientos), de tal manera que permitan documentar el sistema de control interno, facilitando el control y el seguimiento para retroalimentación del mismo. Así mismo, como reflexión y sugerencia un sistema de control de gestión ambiental en la entidad, coadyuvaría a la optimización de recursos de la misma. Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrollar controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos. La entidad, aún evidencia debilidad en el diseño, implementación y ejecución de Tecnologías de la Información. No establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías. Se evidenció el PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información), publicado en página web, (como un documento aún por desarrollar) y más aún, sin evidencias de implementación. Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos). La Entidad cuenta con Manual de funciones y de procesos que determinan responsabilidad en el desarrollo de los procedimientos y actividades a cargo de las dependencias de la entidad.	0%
Información y comunicación	Si	77%	**DEBILIDADES:** * Caracterización actualizada de usuarios o grupos de valor. * La Entidad es débil en el levantamiento de inventario de información relevante (interno/externo) y el manejo de mecanismos que los mantengan actualizados, así como el adecuado procesamiento de datos que faciliten la toma de decisiones. * Diseño de canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares (pese a contar con lik en página web de la entidad) y mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos. * Procesos/procedimientos para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y brinda la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde) (Sistemas de Información). * Seguimiento al uso y apropiación de tecnologías de la información (TI) en la entidad a través de los indicadores definidos para tal fin. **FORTALEZAS:** * La Administración Municipal en lo corrido de 2022 evidencia acciones en manejo de la información y comunicaciones, que ahondan en transparencia (Equipo Estrategia de medios y comunicaciones, activación de redes sociales, whatsapp, imagen corporativa, dinamización página web, y avance en seguridad de la información (Elaboración en mejora del PETI y del MSI). * La Administración facilita la comunicación interna y externa, efectiva (directa, celular, correo electrónico, whatsapp, redes sociales). * La entidad se comunica con el exterior (Grupos de valor y con terceros externos interesados; facilita líneas de comunicación). Se cuenta con canales externos definidos de comunicación, (Página web (www.purificacion-tolima.gov.co, correo electrónico, whatsapp, redes sociales, Tv local, radio local, etc), asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización y por la comunidad.	88,0%	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información). La Entidad a pesar de adelantar acciones para la captura, procesamiento, manejo y transformación de la información, debe fortalecer el control bajo procedimiento específico determinan el inventario de información relevante (interno/externa), y diseñando mecanismos que permitan su actualización. Así mismo implementar actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes, pese a contar con Código de Integridad. Lineamiento 14: Comunicación Interna. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encuentra activo y operando y se facilita desde la Alta Dirección (Representante Legal) las líneas de comunicación en todos los niveles; Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación). La Entidad, con el mandatario actual, adelanta, la estrategia de medios de comunicación (con personal y equipos) que permanentemente dinamiza la información y el acercamiento con la comunidad a través de la página web de la entidad, redes sociales (Facebook), correos electrónicos, what's app, celulares, radio y TV local.	-11%
Monitoreo	Si	88%	**DEBILIDADES:** * Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación) para determinar si los componentes del SCI están presentes y funcionando. Comunicación con el exterior (Grupos de valor y terceros externos interesados) * Evidencias que den cuenta de la información suministrada por los usuarios (Sistema PQRD), así como de otras partes interesadas para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad. * Debilidad en el cumplimiento de acciones correctivas conforme las deficiencias comunicadas en las auditorías internas y cumplimiento en el tiempo establecido, por los líderes de los procesos (1ª y 2ª línea de defensa). * Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones, por la 2ª Línea de defensa. * Los procesos y/o servicios tercerizados, sean evaluados acorde con su nivel de riesgos, la Entidad cuenta con entidades descentralizadas. * Desde la alta dirección (CICCI) evaluar los resultados de las evaluaciones (continuas e independientes (3ª línea) para concluir acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno de la entidad, determinando acciones a seguir para la mejora. **FORTALEZAS:** * La alcaldía en lo corrido de 2022, tiene activa la Institucionalidad del MIPG, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a la publicación de este informe se ha reunido 5 (cinco) veces: 11/01/2022, 25/01/2022, 27/05/2022, 07/06/2022, 06/07/2022, para el monitoreo, evaluación, control y mejora SCI de la Entidad. * El CICCI revisa y aprueba en cada vigencia el Plan Anual de Auditoría, y retroalimenta su ejecución, en 2022 se aprobó en reunión del 11 de enero/2022. Se trataron los controles y los avances en reunión del 25/01/2022, 27/05/2022, 07/06/2022 y 06/07/2022, y se comparte los informes de seguimiento de la 3ra. * La Oficina de Control Interno, realiza evaluaciones independientes periódicas (basadas en el análisis de riesgos), evaluando diseño y operación de controles establecidos y su efectividad coadyuvando en el control de su materialización. * Frente a las evaluaciones independientes la entidad considera evaluaciones externas de organismos de control y vigilancia, que permiten tener una mirada independiente de las operaciones. * Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 3a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones. * Los informes recibidos de entes externos (organismos de control) se consolidan y se revisa en CICCI el impacto al Sistema de Control Interno de la Entidad, determinando acciones de mejora. *Seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea) * Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes. * Se mantiene la estrategia de monitoreo.	84,0%	Desde la oficina de control interno se ejecutan las auditorias internas programadas para cada vigencia, se rindió el informe de control interno contable, se realizaron los respectivos seguimientos a los planes de mejoramiento y al Plan anticorrupción y atención al ciudadano y se rindieron los demás informes que por Ley se deben publicar en la página web institucional	4%